

HECHO ESENCIAL

Chilena Consolidada Seguros Generales S.A
Inscrita en el Registro de Valores N° 40

Santiago, 23 de junio de 2022

Presidente
Solange Berstein Jáuregui
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Inicio Periodo de
Opción Preferente

De nuestra consideración,

Debidamente facultado por el Directorio de la compañía Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del D.F.L. N°251, en relación con el artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y la NCG N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), comunicamos a usted como Hecho Esencial de la Sociedad lo siguiente:

En Sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó entre otras materias, en relación a la emisión de 37.730.154 acciones de pago inscritas con fecha 22 de junio del 2022 en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 1119, correspondientes al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 29 de octubre de 2020, y aprobado por la Comisión mediante Resolución Exenta N° 2027 y Certificado N° 183, de fechas 29 y 31 de marzo, respectivamente, lo siguiente:

1. Fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente, a partir del día 30 de junio de 2022, día en el cual se publicará el aviso de inicio del periodo de opción preferente en el Diario El Líbero.

2. Según lo acordado en la junta de accionistas antes señalada, ofrecer las nuevas acciones de pago preferentemente solo entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Mauricio Santos Díaz
Fiscal

Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.